■ Grupo BMV

FECHA: 30/03/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FEFA
RAZÓN SOCIAL	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/03/2023
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Act. Jesús Alan Elizondo Flores Director General del FIRA.

Asunto: CONSTANCIA DE ACUERDOS.

Se hace constar que en las sesiones ordinarias 3/2022 del Comité Técnico FONDO y 1/2023 de los Comités Técnicos de FEFA, FEGA y FOPESCA realizadas el 29 de marzo de 2023, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobación de actas de las sesiones.
- 1.1. Ordinaria 12/2022 de FONDO y 4/2022 de FEFA, FEGA y FOPESCA, celebrada el 1 de diciembre de 2022.

"ACUERDO 04/2023.- Con fundamento en el artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; y Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, de FEFA, de FEGA y de FOPESCA aprueban las actas de las Sesiones Ordinarias 12/2022 FEFA, FEGA y FOPESCA y 4/2022 de FONDO, del 1 de diciembre de 2022.

1.2. Ordinaria 1/2023 de FONDO celebrada el 12 de enero de 2023.

"ACUERDO 05/2023.- Con fundamento en el artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, los miembros del Comité Técnico de FONDO aprueban el acta de la Sesión Ordinaria 1/2023, celebrada el 12 de enero de 2023.

1.3. Ordinaria 2/2023 de FONDO y extraordinaria 1/2023 de los Comités Técnicos de FEFA, de FEGA y de FOPESCA, celebrada el 9 de febrero de 2023.

"ACUERDO 06/2023.- Con fundamento en el artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA; y Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos

■ Grupo BMV

FECHA: 30/03/2023

de FONDO, de FEFA, de FEGA y de FOPESCA aprueban las actas de las Sesiones Ordinaria 2/2023 de FONDO y extraordinaria 1/2023 de FEFA, FEGA y FOPESCA, del 9 de febrero de 2023.

?

- 2. Seguimiento de acuerdos.
- 2.1. Seguimiento a las recomendaciones de la SFP al Informe de Autoevaluación de Gestión, oficio No. CGOVC/113/HA/206/2022.
- 2.2. Opinión sobre el desempeño general de los Fideicomisos FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA de los Comisarios de la Secretaría de la Función Pública, relacionada con el Informe de Autoevaluación de Gestión por el periodo enero diciembre 2022.
- "ACUERDO 07/2023.- Con fundamento en los artículos 57, segundo párrafo y 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 15 de su Reglamento, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO FEFA- FEGA-FOPESCA, se dan por enterados de:
- 2. Informe sobre la situación que guardan los acuerdos tomados en las sesiones, Extraordinaria FEFA-FEGA 3/2020 y Sesión Extraordinaria FONDO-FOPESCA 2/2020, 2 de julio de 2020; Sesión ordinaria FONDO 3/2021 y Sesión ordinaria FEFA-FEGA-FOPESCA 1/2021, 25 de marzo de 2021; Sesión ordinaria 3/2022 de FONDO y 1/2022 de FEFA, FEGA y FOPESCA del 30 de marzo de 2022; Sesión ordinaria 10/2022 del Comité Técnico FONDO y Extraordinaria 4/2022 de los Comités Técnicos de FEFA, FEGA y FOPESCA, 6 de octubre de 2022; Sesión ordinaria de FONDO 12/2022, y 4/2022 de FEFA, FEGA y FOPESCA del 1 diciembre 2022; Sesión ordinaria 1/2023 FONDO del 12 enero de 2023 y Sesión ordinaria FONDO 2/2023; Sesión extraordinaria FEFA-FEGA-FOPESCA 1/2023, 9 de febrero de 2023.
- 2.1. Seguimiento a las recomendaciones de la SFP al Informe de Autoevaluación de Gestión, oficio No. CGOVC/113/HA/206/2022.
- 2.2. Opinión sobre el desempeño general de los Fideicomisos FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA de los Comisarios de la Secretaría de la Función Pública, relacionada con el Informe de Autoevaluación de Gestión por el periodo enero diciembre 2022".
- 3. Avance del Programa Financiero, Presupuesto, de los Programas con recursos gubernamentales y del Informe sobre desviaciones en materia de crédito al 31 de diciembre de 2022.
- "ACUERDO 08/2023.- Con fundamento en los artículos 58, fracción XV y 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VIII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VI del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del Informe de Avance del Programa Financiero y Presupuesto Institucional, de los programas con recursos gubernamentales (SADER, CONAGUA, CONAFOR e INADEM), y del Informe sobre desviaciones en materia de crédito de dichos Fideicomisos, conforme a lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 19 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento" (CUOEF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1° de diciembre de 2014 y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la publicada en el citado Diario el 16 de enero de 2023, con cifras al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, se dan por enterados del informe de avance preliminar al 28 de febrero de 2023 de estos fideicomisos".
- 4. Asuntos para autorización.
- 4.1. Aprobación de los Estados Financieros de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA al 31 de diciembre de 2022, autorización para su publicación e informe del Comisario.
- "ACUERDO 09/2023.- Con fundamento en los artículos 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 30,

■ Grupo BMV

FECHA: 30/03/2023

fracción XII de su Reglamento; 304 y 310 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento (CUOEF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la publicada en el citado Diario el 16 de enero de 2023 y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, Novena, fracción VIII del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción V del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción V del Contrato vigente de FOPESCA y tomando en consideración la conformidad del Comité de Auditoría en Sesión Ordinaria 1/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA con base en los dictámenes emitidos por el despacho de auditores externos RSM México Bogarín, S.C. y en los informes que al respecto emiten los Comisarios, aprueban los Estados Financieros de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA al 31 de diciembre de 2022, las notas que forman parte integrante de ellos y autorizan su publicación en términos de la normativa correspondiente. Asimismo, estos Comités toman conocimiento de los Reportes de comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera a la misma fecha, de los citados fideicomisos".

4.2. Informe de Autoevaluación de Gestión de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA correspondiente al periodo enero - diciembre 2022.

"ACUERDO 10/2023.- Con base en lo establecido en los artículos 58, fracción XV y 59, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI, de su Reglamento; las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII, del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VIII, del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VI, del Contrato vigente de FEGA; y Sexta, fracción VIII, del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, aprueban el Informe de Autoevaluación de Gestión de los fideicomisos FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA por el periodo enero - diciembre de 2022 en los términos descritos en el documento presentado y su anexo. Asimismo, toman nota de la opinión de los Comisarios Públicos de estos fideicomisos y adoptan como acuerdos las recomendaciones contenidas en dicha opinión, por lo que solicitan a la Dirección General informe a estos Comités Técnicos su cumplimiento y seguimiento en las próximas sesiones".

?

4.3. Modificación al Programa Institucional Anual, Programa Financiero y Presupuestos 2023.

"ACUERDO 11/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26, 27, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 92 y 99 del Reglamento de la LFPRH; 3, segundo párrafo, y 17 fracciones III y V, 22 y 24 de la Ley de Planeación; 47, 48, 50, 53, 54, 58 fracción II, y 59 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6, tercer párrafo y 17, segundo párrafo de la Ley Federal de Deuda Pública; 4 de la Ley que crea al FONDO; así como lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XI del Contrato vigente de FONDO; Segunda, fracción XV, Novena, fracción IV del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracciones II y V del Contrato vigente de FEGA; y Sexta, fracciones VI y VII del Contrato vigente de FOPESCA; los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA aprueban en los términos de este documento lo siguiente:

- 1. Las modificaciones al Programa Institucional Anual, Programa Financiero y Presupuestos 2023 de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA y así adecuarlo a los requerimientos de financiamiento estimado para el presente año.
- 2. Las adecuaciones presupuestarias en las carátulas de flujo de efectivo de FONDO y FEFA, para disminuir recursos en el rubro de Ingresos Contratación de Créditos Interno Otras Fuentes por \$8,400,000,000 (ocho mil cuatrocientos millones de pesos) y \$38,600,000,000 (treinta y ocho mil seiscientos millones de pesos) de FONDO y FEFA, respectivamente. Asimismo, disminuir recursos en el rubro de Egresos Amortización del Crédito Interno Otras Fuentes en \$3,400,000,000 (tres mil cuatrocientos millones de pesos) y \$4,600,000,000 (cuatro mil seiscientos millones de pesos) de FONDO y FEFA, respectivamente.
- 3. La contratación por parte de FONDO y FEFA de endeudamiento bruto para 2023 utilizando cualquiera de los programas e instrumentos del Programa de Endeudamiento 2023 autorizado por estos Comité en Septiembre de 2022, y los que la normativa aplicable le permita, por hasta \$87,342.4 millones (ochenta y siete mil trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil pesos), que se ejercerá conforme se presente la demanda de descuentos y en función de las condiciones de mercado, sin rebasar el monto de endeudamiento neto interno y externo que autorice la Secretaría de Hacienda y

■ Grupo BMV

FECHA: 30/03/2023

Crédito Público para 2023 de hasta \$25,000 millones (veinticinco mil millones de pesos).

- 4. Las adecuaciones presupuestarias en las carátulas de flujo de efectivo de FONDO, FEFA y FOPESCA, para disminuir recursos en el rubro de Ingresos Recuperación de Cartera Descuentos y Redescuentos por \$4,277,000,000 (cuatro mil doscientos setenta y siete millones de pesos), \$9,992,654,889 (nueve mil novecientos noventa y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos) y \$356,000,000 (trescientos cincuenta y seis millones de pesos) de FONDO, FEFA y FOPESCA, respectivamente. Asimismo, disminuir recursos en el rubro de Egresos Financiamientos Otorgamiento de Crédito Descuentos y Redescuentos en \$9,477,000,000 (nueve mil cuatrocientos setenta y siete millones de pesos), \$49,535,000,000 (cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cinco millones de pesos) y \$118,000,000 (ciento dieciocho millones de pesos) de FONDO, FEFA y FOPESCA, respectivamente.
- 5. Incorporar una meta de cartera gestionada para 2023 por \$10,000 millones de pesos (diez mil millones de pesos), la cual permitirá dar seguimiento a los créditos canalizados por los intermediarios financieros con sus propios recursos, pero que fueron estructurados, formulados y evaluados de origen por personal de FIRA. Para lo anterior, se definirán criterios en coordinación con dichos intermediarios financieros.

Asimismo, instruyen al Director General para que realice las adecuaciones correspondientes y las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para solicitar la autorización de nuevos límites de Endeudamiento Neto Interno, Endeudamiento Neto Total. Financiamiento Neto y Resultado por Intermediación Financiera de FIRA para 2023.

4.4. Autorización de presupuesto para erogaciones en materia de promoción y publicidad 2023.

"ACUERDO 12/2023.- Con fundamento en el artículo 134, párrafos primero y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo 5 y 5 Bis de la Ley General de Comunicación Social y el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y lo establecido en el artículo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022; así como lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA; y Cláusula Sexta, fracción V y VI del Contrato vigente de FOPESCA; los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA autorizan que la cantidad de \$11,832,000.00 (Once millones ochocientos treinta y dos mil pesos 00/100M.N.) presupuestada para FIRA para el ejercicio 2023 se aplique a las partidas en materia de promoción y publicidad. El monto a aplicar será el autorizado por la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, recomiendan a la Dirección General de FIRA continuar con los trámites correspondientes para su autorización por parte de la Secretaría de Gobernación".

4.5. Actualización del rango de precios del servicio de garantía FIRA vigentes durante 2023.

"ACUERDO 13/2023.- Con fundamento en el artículo 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, lo dispuesto en la Cláusula Quinta, fracción II del Contrato vigente de FEGA, y fracción XII, de la Cláusula Decima Segunda, del Contrato vigente de FONDO, los miembros del Comités Técnicos de FEGA y FONDO aprueban los precios del servicio de garantía que estarán vigentes a partir del 30 de marzo del año 2023, siempre que éstos se encuentren en los siguientes rangos que consideran el ajuste descrito en el documento presentado.

Rango de precios del servicio de garantía aplicable a todos los intermediarios financieros en operaciones en moneda nacional y dólares

Precios anuales antes de impuestos.

■ Grupo BMV

FECHA: 30/03/2023

En caso que derivado de la actualización de los precios o de la estimación de precio de un nuevo producto, dichos precios no se encuentren en los rangos aquí presentados, estos rangos serán actualizados y puestos a consideración de este Comité para su autorización.

4.6. Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2023.

"ACUERDO 14/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA autorizan las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2023, en los términos descritos en el documento presentado y su anexo".

4.7. Modificación a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, aplicables a los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).

"ACUERDO 15/2023.- Con fundamento en el artículo 58, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA; y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA FEGA y FOPESCA aprueban las modificaciones a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, aplicables a los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)".

?

- 5. Asuntos informativos.
- 5.1. Informe de actividades 2022 de los Principios de Sostenibilidad de FIRA.

"ACUERDO 16/2023.- De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; y Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, del FEFA y del FEGA se dan por enterados del Informe de actividades 2022 de los Principios de Sostenibilidad de FIRA.

5.2. Informe sobre el seguimiento y evaluación de las labores del Auditor Externo correspondiente al ejercicio 2022.

"ACUERDO 17/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 fracción III de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos Externa de Estados Financieros Básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 y actualizadas el 15 de noviembre de 2018; en el numeral 4.3 inciso e) de las Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del Informe sobre el seguimiento y evaluación de las labores del Despacho y del Auditor Externo Independiente correspondiente al ejercicio 2022, en términos del documento presentado".

5.3. Actualización de los Lineamientos Generales del Área de Auditoría Interna.

"ACUERDO 18/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 161 fracción I, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 1 de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la última la publicada el 16 de enero del 2023; en el numeral 4.1 inciso a), de las Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del Contrato vigente de

■ Grupo BMV

FECHA: 30/03/2023

FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento de la actualización de los Lineamientos Generales de Auditoria Interna, en términos del documento presentado".

5.4. Reporte anual de Auditoría Interna sobre los resultados de las auditorías en materia de crédito 2022.

"ACUERDO 19/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 y 29 último párrafo de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 1 de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la última la publicada el 16 de enero del 2023; en el numeral 4.2 incisos i) y o) de la Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del reporte anual de Auditoría Interna sobre los resultados de las auditorías en materia de crédito 2022, en términos del documento presentado".

5.5. Informe de Auditoría Interna sobre los resultados de las auditorías realizadas en el cuarto trimestre de 2022.

"ACUERDO 20/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 29 fracción II, 165 primer párrafo, 166 fracción I y 167 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 1 de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la última la publicada el 16 de enero del 2023; al numeral 4.2 incisos b), c), o) y p) de la Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del Informe sobre avances y resultados de las auditorías realizadas en el cuarto trimestre de 2022, en los términos descritos en el documento presentado y su anexos".

5.6. Informe anual sobre el desempeño de las actividades del Director General en materia de control interno 2022.

"ACUERDO 21/2023.- Con fundamento en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, y en lo dispuesto en el artículo 169, penúltimo párrafo, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2014 y su última actualización de fecha 16 de enero de 2023, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del Informe sobre el desempeño de las actividades del Director General en materia de control interno, correspondientes al ejercicio 2022, mismo que fue informado al Comité de Auditoría del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA en la sesión ordinaria 1/2023, en los términos del documento presentado".

5.7. Resultados de la revisión que la Auditoria Superior de la Federación realizó a la Cuenta Pública 2021.

"ACUERDO 22/2023.- Con fundamento en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, y en lo dispuesto en el artículo 163, fracción VI inciso b) de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2014 y su última actualización de fecha 16 de enero de 2023, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento de los resultados de la revisión que la Auditoría Superior de la Federación realizó a la Cuenta Pública 2021, los cuales fueron informados al Comité de Auditoría del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA en la sesión ordinaria 1/2023, en los términos del documento presentado y toman conocimiento de la diferencia de la información publicada en el "Informe de Avance y Resultados 2021 del Programa Institucional 2020-2024 de FIRA", la cual no tuvo repercusión en el desempeño de la Institución".

5.8. Avance de los convenios con Organismos Financieros Internacionales (OFI) al 31 de diciembre de 2022.

■ Grupo BMV

FECHA: 30/03/2023

"ACUERDO 23/2023.- De conformidad con los artículos 58, fracción XV y 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y la Cláusula Novena, fracción VIII del Contrato vigente de FEFA; los miembros del Comité Técnico de FEFA se dan por enterados del avance y situación que guardan los convenios con Organismos Financieros Internacionales al 31 de diciembre de 2022, en los términos descritos en el documento presentado".

5.9. Informe de Autorización de los Presupuestos 2023.

"ACUERDO 24/2023.- De conformidad con las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA; y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA y tomando en consideración lo establecido en el oficio 307-A.-3052 del 12 de diciembre, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los miembros de los Comités Técnicos toman conocimiento de los presupuestos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 para FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA".

5.10. Informes del Auditor Externo correspondientes al ejercicio 2022.

"ACUERDO 25/2023.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 35 y 36 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, y su respectiva modificación publicada en citado Diario el 15 de noviembre de 2018 y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del resultado de los informes emitidos por el Auditor Externo RSM México Bogarín, S.C. con motivo de su auditoría a dichos Fideicomisos al 31 de diciembre de 2022 y su entrega a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en cumplimiento a las referidas Disposiciones".

5.11. Informe sobre ejercicio de estrés bajo escenarios de la CNBV 2022 - 2024.

"ACUERDO 26/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Cláusula Novena, fracción VIII del Contrato vigente de FEFA; Cláusula Quinta, fracción VIII del contrato vigente de FEGA; y Cláusula Sexta, fracción VIII del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del Ejercicio de Escenarios de Estrés 2020-2022 de FIRA solicitado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores".

5.12. Informe Trimestral sobre la exposición a riesgos en FONDO-FEFA-FEGA-FOPESC. Octubre a Diciembre de 2022.

"ACUERDO 27/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 64, fracción IV y 67, fracción IV de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 1 de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la publicada en el DOF el 16 de enero de 2023; y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del Informe Trimestral sobre la Exposición a Riesgos en FIRA para el trimestre octubre a diciembre de 2022".

5.13. Informe de avance de las acciones desarrolladas en cumplimiento a las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA (Avance al 4to trimestre de 2022).

"ACUERDO 28/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del avance de cumplimiento de las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2022 al cuarto trimestre de 2022, en los términos descritos en el documento presentado y su anexo".

■ Grupo BMV

FECHA: 30/03/2023

5.14. Informe de ejercicio de facultades de los Comités de Crédito de FIRA, de octubre a diciembre de 2022.

"ACUERDO 29/2023.- De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del Informe de ejercicio de facultades de los Comités de Crédito de FIRA, de octubre a diciembre de 2022, en los términos del documento presentado".

5.15. Resultado del Monitoreo a los Intermediarios Financieros y Supervisión de Acreditados, cifras al 31 de diciembre de 2022.

"ACUERDO 30/2023.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del Resultado del Monitoreo a los Intermediarios Financieros y Supervisión de Acreditados, cifras al 31 de diciembre de 2022, en los términos del documento presentado".

5.16. Informe sobre los Convenios de Colaboración.

"ACUERDO 31/2023.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del avance en los convenios de colaboración vigentes con la Secretaría de Agricultura y con otras Instancias externas al 31 de enero de 2023, en los términos descritos en el documento presentado".

5.17. Informe respecto del ejercicio de facultades del Comité de Recuperación de Crédito correspondiente al segundo semestre de 2022.

"ACUERDO 32/2023.- De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados de las facultades ejercidas por el Comité de Recuperación de Crédito durante el segundo semestre de 2022, en los términos descritos en el documento presentado".

6. Asuntos generales.

No se presentaron asuntos en este apartado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

ROBERTO DEL CUETO MARTÍNEZ Director Jurídico y de Recuperación Secretario de los Comités Técnicos FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA